



GOBIERNO
FEDERAL

8 Razones por las que conviene a los contribuyentes las reformas en Materia de Descarga de Aguas Residuales

BENEFICIOS ECONÓMICOS

- 1 Se condonan los adeudos por este derecho generados hasta el ejercicio fiscal 2007, al iniciar el saneamiento de aguas residuales.
- 2 Los beneficios de esta Ley aplican a todos los contribuyentes.
- 3 Se reduce el monto de la cuota, disminuyendo el importe a pagar.
- 4 No pagarán el derecho por descargas quienes no rebasen los límites de contaminantes establecidos en la Ley.
- 5 Quienes obtengan el Certificado de Calidad del Agua exentarán el pago por el derecho de Aguas Nacionales.

BENEFICIOS EN TIEMPOS Y PROCEDIMIENTOS

- 6 Se facilita el cálculo del derecho al reducir el número de contaminantes por analizar de 16 a sólo 2: Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).

BENEFICIOS A LA INFRAESTRUCTURA

- 7 Se asignarán recursos económicos para obras de saneamiento a todos los contribuyentes que presenten un programa de acciones para el tratamiento de sus aguas residuales.

BENEFICIOS AL MEDIO AMBIENTE

- 8 A través de este programa, contribuyentes y Gobierno Federal se suman al compromiso global en el cuidado del medio ambiente, y por el bienestar y la salud de las familias mexicanas, al sanear las cuencas y acuíferos de nuestro país.

Para mayor información llame sin costo al 01 800 801 00 02. En la Cd. de México al 56 16 72 07 o al 51 74 40 00 ext. 4636 o visite nuestras oficinas en Av. Insurgentes Sur 2416, 9º piso, ala poniente y en nuestras Ventanillas Únicas y Centros Integrales de Servicio en todo el país.
www.conagua.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

PARA QUE TODOS VIVAMOS MEJOR